



RE.: DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, POR LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2013 DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DOTACION DE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380

PUERTO MONTT, 20 MAR. 2013

**VISTO:**

El DL N° 1305, de 1976; el artículo 3 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el DS N° 250, de Hacienda, de 2004; el DS N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo 2°, del Decreto Ley N° 1263, de 1975; la Ley N° 20.641, de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 137, de 23 de diciembre de 2010, del MINVU que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE**

1. El requerimiento presentado mediante Formulario de Compras mayores a 10 UTM, de fecha 18 de marzo de 2013, por la Jefa de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, a través del cual solicita disponer el pago de los permisos de circulación para el año 2013, de los vehículos motorizados de dotación de la SEREMI MINVU Región Los Lagos, patentes: BYDG20-3, DPZH32-7 y CCRW34-0.
2. Que, de conformidad a lo que dispone el artículo Art. 53, letra d), de Reglamento de la ley de Compras públicas, señalado en los vistos de la presente resolución, expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos similares;
3. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **DISPÓNESE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, por concepto de los permisos de circulación para el año 2013, de los vehículos motorizados de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, placas patentes: **BYDG20-3, DPZH32-7 y CCRW34-0**, por un monto de \$600.161.= (seiscientos mil, ciento sesenta y un pesos), exentos de IVA.

2. El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de \$ 600.161.= (seiscientos mil, ciento sesenta y un pesos), se imputará al Ítem 22.08.007, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de Los Lagos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION LOS LAGOS**

Lo que transcribo para su conocimiento



**ILSE URRUTIA TRAUTMANN**  
**MINISTRO DE FE**

FGB/JUV/MIM/JLT/jit  
Distribución  
- Contadora  
- Oficina de Partes